

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON PABLO ESTEBAN BALLESTEROS DIAZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ,
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

D 4 MAR 2019

DECRETO N°

0698"

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 6903 de fecha 24.12.2018, Aprueba Contrato de Trabajo de Don Pablo Ballesteros Díaz.

CONSIDERANDO:

 Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 22 de febrero del año 2019, presentada por Don Pablo Esteban Ballesteros Díaz.

DECRETO:

I. Acéptese Renuncia Voluntaria e Irrevocable de <u>Don Pablo Esteban Ballesteros Díaz,</u> Cédula Nacional de Identidad N° dependiente del Departamento de Aseo y Ornato, contratado bajo la modalidad código del trabajo, a contar del <u>01 de marzo del año 2019.</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

PETADIANA MONICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- √ Recursos Humanos
- √ Archivo

(2)







JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE